

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento durante el período comprendido entre los días 6 al 9 de agosto de 2011, ambos inclusive, al no poder ejercer mis funciones durante dicho período, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico, vengo en decretar:

- Que durante los días 6 al 9 de agosto de 2011, ambos inclusive, me sustituya en la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don José Flores González.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 4 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

En Collado Villalba, a 11 de agosto de 2011.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/29.356/11)